

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 26802** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Elena Gómez del Campo y Bacardí la rehabilitación en el título de Marqués del Valle del Tojo.*

Doña Elena Gómez del Campo y Bacardí ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués del Valle del Tojo, concedido a don Juan Fernández-Campero y Herrera en 9 de agosto de 1708, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 26803** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gaspar de Miranda y Zulueta la sustitución en el expediente de rehabilitación en el título de Marqués de Villarias, por fallecimiento de su padre, don Antonio Miranda y Mateo.*

Habiendo fallecido don Antonio Miranda y Mateo, solicitante de la rehabilitación en el título de Marqués de Villarias, y solicitada por su hijo, don Gaspar de Miranda y Zulueta, su sustitución en dicho expediente, se hace pública la anterior petición a fin de que, dentro del plazo de quince días, puedan interesar los posibles herederos del solicitante fallecido lo que estimen conveniente respecto a la sustitución que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con el párrafo b) del artículo 23 de la misma norma legal.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 26804** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María de la Concepción de Tuero y Arranza la sustitución en el expediente de rehabilitación en el título de Marqués de Villarias, por fallecimiento de su padre, don Jesús de Tuero y Alonso.*

Habiendo fallecido don Jesús de Tuero y Alonso, solicitante de la rehabilitación en el título de Marqués de Villarias, y solicitada por su hija, doña María de la Concepción de Tuero y Arranz, su sustitución en dicho expediente, se hace pública la anterior petición a fin de que, dentro del plazo de quince días puedan interesar los posibles herederos del solicitante fallecido lo que estimen conveniente respecto a la sustitución que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el párrafo b) del artículo 23 de la misma norma legal.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 26805** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Vicente Garrigues Guzmán la sucesión en el título de Vizconde de Valdesoto.*

Don Vicente Garrigues Guzmán ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Valdesoto, vacante por fallecimiento de su abuelo, don Vicente Garrigues Villacampa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 26806** *ORDEN de 11 de octubre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, dictada con fecha 28 de junio de 1977, en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Antonio Suárez Martín y otros.*

Excmos. Sres.: En los recursos contencioso-administrativos seguidos en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes: Don Antonio Suárez Martín, don Manuel Huertas Suárez de Vega, don Juan Díaz de Figueroa y Soriano, don Juan García Benavides y don Juan Ruiz Ortega, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones, respectivas, del Ministerio del Ejército, de fechas 25 de marzo, 22 de marzo, 27 de marzo, 10 de abril y 9 de mayo de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 28 de junio de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, acogiendo el motivo aducido por el Abogado del Estado, declaramos inadmisibile el recurso interpuesto por don Manuel Huertas Suárez de Vega, Capitán de Infantería, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército, fechas veintidós de marzo y dos de junio de mil novecientos setenta y dos; desestimamos los respectivos recursos contencioso-administrativos, acumulados en el proceso, interpuestos por don Antonio Suárez Martín, Sargento de Infantería; don Juan Díez de Figueroa y Soriano, Capitán de Caballería, y don Juan Ruiz Ortega, Teniente de La Legión, contra las correspondientes resoluciones del Ministerio del Ejército, fechas veinticinco de marzo y veintidós de junio, veintisiete de marzo y veinticuatro de junio, diez de abril y diecinueve de julio, y de nueve de mayo y once de septiembre, todas del año 1972, referentes a la indemnización por residencia en Ifni y Sáhara desde diez de enero de mil novecientos sesenta y siete hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta; y no hacemos especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 383).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario General del Ejército.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 26807** *ORDEN de 11 de octubre de 1977 por la que se concede, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Guardia segundo don Antonio Hernández Fernández Segura, perteneciente a dicho Cuerpo.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 2.º de la Ley 19/1976, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 131), por la

que se creó la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, y el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para el desarrollo de dicha Ley, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Guardia segundo don Antonio Hernández Fernández Segura.

A los fines del artículo 165, número 2.10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

26808 / ORDEN de 11 de octubre de 1977 por la que se concede, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Guardia segundo don Angel Rivera Navarrón, perteneciente a dicho Cuerpo.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 2.º de la Ley 19/1976, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 131), por la que se creó la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, y el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para el desarrollo de dicha Ley, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Guardia segundo don Angel Rivera Navarrón.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

26809 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería).

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

26810 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid) en 1.ª categoría, clase 4.ª, quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales de dicha Corporación en la siguiente forma:

Secretario: 1.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Interventor: 3.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Depositario: 3.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

26811 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Bañeres (Alicante) en categoría 2.ª, clase 6.ª y coeficiente 4.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Bañeres (Alicante) en categoría 2.ª, clase 6.ª y coeficiente 4.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

26812 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Puebla de Benifasar (Castellón de la Plana).

Aprobada por Real Decreto de 15 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo) la incorporación de los Municipios de Ballestar, Bojar, Corachas y Fredes al de Puebla de Benifasar, de la provincia de Castellón de la Plana, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación constituida por los Municipios de Puebla de Banifasar, Ballestar y Fredes (Castellón de la Plana).

2.º Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Puebla de Benifasar, en clase 12, categoría 3.ª

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26813 ORDEN de 6 de septiembre de 1977 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Alicante la construcción de caseta de salvamento y socorrismo en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en la playa de San Juan, término municipal de Alicante.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Alicante una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Alicante.

Superficie aproximada: 108 metros cuadrados.

Destino: Construcción de caseta de salvamento y socorrismo en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: Exento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

26814 ORDEN de 8 de septiembre de 1977 por la que se autoriza a «Hotelería Alfa, S. A.», la ocupación de 400 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo terrestre y mar litoral, para la construcción de un emisario submarino en tratamiento terciario, en Basa De's Cabot, término municipal de Ses Salines (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado